

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. CONSEJO DE GOBIERNO

I.1.2. Vicerrectorado de Ordenación Académica

Resolución de 15 de marzo de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrigen errores en la denominación del Plan y en el Anexo I del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de febrero de 2022, por el que se aprueba el Plan de Dedicación Académica de la UCM.

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2022, por el que se aprueba el Plan de Dedicación Académica de la UCM, no hace referencia al curso académico para el que se aprueba, sin embargo en su publicación en el BOUC de 1 de marzo de 2022, se añade “para el curso 2022-2023”.

Se procede efectuar la siguiente corrección:

Donde dice:

“Resolución de 8 de marzo de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrigen errores en la denominación del Plan y en el Anexo I del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de febrero de 2022, por el que se aprueba el Plan de Dedicación Académica de la UCM para el curso 2022-2023.”

Debe decir:

“Resolución de 8 de marzo de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrigen errores en la denominación del Plan y en el Anexo I del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de febrero de 2022, por el que se aprueba el Plan de Dedicación Académica de la UCM.”

Donde dice:

“PLAN DE DEDICACIÓN ACADÉMICA DE LA UCM CURSO 2022-2023”

Debe decir:

“PLAN DE DEDICACIÓN ACADÉMICA DE LA UCM”

2. Advertido error por omisión de cargos en el Anexo I del Acuerdo en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente, y de acuerdo con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar el Anexo I “Exenciones por cargo estatutario o reglado y encargo o función estructural” una vez corregido.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 15 de marzo de 2022.- EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA (Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio. BOCM 144, de 19 de junio), Francisco Javier Montero de Juan.

ANEXO I

EXENCIONES POR CARGO ESTATUTARIO O REGLADO Y ENCARGO O FUNCIÓN ESTRUCTURAL	EXENCIONES (nº horas)
240 horas	
DEFENSOR/A UNIVERSITARIO	240
DIRECTOR/A COLEGIO HARVARD	240
DIRECTOR/A FUNDACIÓN GENERAL UCM	240
INSPECTOR/A JEFE	240
RECTOR/A UNIVERSIDAD	240
SECRETARIO/A GENERAL	240
VICERRECTOR/A UNIVERSIDAD	240
180 horas	
DECANO/A FACULTAD	180
DIRECTOR/A CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE	180
DIRECTOR/A CENTRO INTELIGENCIA INSTITUCIONAL	180
DIRECTOR/A ESCUELA DOCTORADO UCM	180
150 horas	
DELEGADO/A PROTECCIÓN DATOS (asimilado a Delegado del Rector)	150
DELEGADO/A RECTOR (IGUALDAD, DIVERSIDAD, PREVENCIÓN, COMUNICACIÓN, CONSORCIO, etc.)	150
DIRECTOR/A EJECUTIVO DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN	150
DIRECTOR/A UNIVERSIDAD MAYORES	150
DIRECTOR/A OTRI (OF. TRANSFERENCIA RESULTADOS INV.)	150
DIRECTOR/A CURSOS DE VERANO	150
DIRECTOR/A ESCUELA DE GOBIERNO	150
SUBDIRECTOR/A FGUCM	150
120 horas	
ADJUNTO/A DEFENSOR	120
ASESOR/A VICERRECTORADO	120
ASESOR/A SECRETARÍA GENERAL	120
COORDINADOR/A CURSOS VERANO UCM	120
COORDINADOR/A PLAN DE FORMACIÓN PDI	120
DIRECTOR/A CENTRO VIGILANCIA SANITARIA VETERINARIA (VISAVET)	120
DIRECTOR/A COLEGIO MAYOR	120
DIRECTOR/A DEPARTAMENTO (igual o superior a 75 PTCE)	120
DIRECTOR/A ESCUELA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL RELACIONES LABORALES	120

EXENCIONES POR CARGO ESTATUTARIO O REGLADO Y ENCARGO O FUNCIÓN ESTRUCTURAL	EXENCIONES (nº horas)
DIRECTOR/A ESCUELA PRÁCTICA JURÍDICA	120
DIRECTOR/A HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO	120
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIVERSITARIO GEOCIENCIAS (IGEO)	120
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIVERSITARIO ICMAT	120
DIRECTOR/A ICTS CENTRO NACIONAL MICROSCOPIA ELECTRONICA	120
DIRECTOR/A OFICINA CALIDAD	120
DIRECTOR/A OFICINA SOFTWARE LIBRE Y TECNOLOGÍAS ABIERTAS	120
DIRECTOR/A PUBLICACIONES	120
DIRECTOR/A UNIDAD IGUALDAD	120
DIRECTOR/A UNIDAD DIVERSIDAD E INCLUSIÓN	120
DIRECTOR/A OFICINA COMPLUEMPRENDE	120
SECRETARIO/A CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE	120
SECRETARIO/A FACULTAD	120
SUBDIRECTOR/A DE LOS CURSOS DE VERANO	120
VICEDECANO/A FACULTAD	120
90 horas	
DIRECTOR/A CENTRO COMPLUTENSE ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL (CCEE)	90
DIRECTOR/A CENTRO DONACIÓN DE CUERPOS Y SALAS DE DISECCIÓN	90
DIRECTOR/A CENTRO SUPERIOR IDIOMAS	90
DIRECTOR/A CLÍNICA UNIVERSITARIA PODOLOGÍA	90
DIRECTOR/A CLÍNICA UNIVERSITARIA PSICOLOGÍA	90
DIRECTOR/A DEPARTAMENTO (con menos de 75 PTCE)	90
DIRECTOR/A ICTS BIOIMAGEN COMPLUTENSE (BIOIMAC)	90
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIVERSITARIO MAGNETISMO APLICADO	90
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIVERSITARIO MATEMÁTICA INTERDISCIPLINAR (IMI)	90
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIVERSITARIO ESTUDIOS INTERNACIONALES (ICEI)	90
DIRECTOR/A OFICINA APRENDIZAJE Y SERVICIO	90
COORDINADOR/A OBSERVATORIO DE IGUALDAD	90
COORDINADOR/A OBSERVATORIO ESTUDIANTES	90
JEFE DE PROYECTO UNA EUROPA	90
SECRETARIO/A DEPARTAMENTO (igual o superior a 75 PTCE)	90
SUBDIRECTOR/A DEPARTAMENTO (con 75 o más PTCE)	90
70 horas	
DIRECTOR/A SECCIÓN DEPARTAMENTAL (igual a 15 o más PTCE)	70
SECRETARIO/A CENTRO COMPLUTENSE PARA LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL (CCEE)	70

EXENCIONES POR CARGO ESTATUTARIO O REGLADO Y ENCARGO O FUNCIÓN ESTRUCTURAL	EXENCIONES (nº horas)
SECRETARIO/A CENTRO SUPERIOR IDIOMAS MODERNOS	70
SECRETARIO/A DEPARTAMENTO (con menos de 75 PTCE)	70
SECRETARIO/A OFICINA DE CALIDAD	70
SUBDIRECTOR/A CENTRO COMPLUTENSE ENSEÑANZA PARA EL ESPAÑOL (CCEE)	70
SUBDIRECTOR/A DEPARTAMENTO (con al menos 55 y menos de 75 PTCE)	70
60 horas	
COORDINADOR/A GRADO/MASTER	60
COORDINADOR/A DOCTORADO	60
DIRECTOR/A INSTITUTO UNIVERSITARIO (genérico)	60
DIRECTOR/A UNIDAD APOYO INVESTIGACIÓN	60
DIRECTOR/A PLATAFORMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	60
JEFE PAQUETE TRABAJO UNA EUROPA	60
MIEMBRO COMISIÓN RECLAMACIONES (CLAUSTRO)	60
50 horas	
DELEGADO/A RECTOR/A EN CENTRO ADSCRITO	50
45 horas	
COORDINADOR/A CAMPUS VIRTUAL EN CENTRO	45
DIRECTOR/A ESCUELA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE ESTUDIOS COOPERATIVOS	45
DIRECTOR/A UNIDAD CLÍNICA LOGOPEDIA	45
DIRECTOR/A SECCIÓN DEPARTAMENTAL (con menos de 15 PTCE y 10 o más PPTCE)	45
JEFE DE ÁREA HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO	45
JEFE ESTUDIOS CENTRO SUPERIOR/A IDIOMAS MODERNOS (CSIM)	45
REPRESENTANTE PDI EN CONSEJO GOBIERNO	45
SECRETARIO/A ESCUELA ESPECIALIZACION PROFESIONAL RELACIONES LABORALES	45
SECRETARIO/A HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO	45
SECRETARIO/A SECCIÓN DEPARTAMENTAL (igual a 15 o más PTCE)	45
SUBDIRECTOR/A CENTRO DONACIÓN DE CUERPOS Y SALAS DE DISECCIÓN	45
SUBDIRECTOR/A ESCUELA ESPECIALIZACION PROFESIONAL RELACIONES LABORALES	45
SUBDIRECTOR/A DEPARTAMENTO (con menos de 55 PTCE)	45
40 horas	
DIRECTOR/A MUSEO (2)	40
SECRETARIO/A INSTITUTO UNIVERSITARIO GEOCIENCIAS (IGEO)	40
SECRETARIO/A INSTITUTO UNIVERSITARIO ICMAT	40

EXENCIONES POR CARGO ESTATUTARIO O REGLADO Y ENCARGO O FUNCIÓN ESTRUCTURAL	EXENCIONES (nº horas)
VICEDIRECTOR/A INSTITUTO UNIVERSITARIO GEOCIENCIAS (IGEO)	40
VICEDIRECTOR/A INSTITUTO UNIVERSITARIO ICMAT	40
30 horas	
ADJUNTO COORDINADOR MASTER PROFESIONALIZANTE	30
DIRECTOR/A LABORATORIO NEUROCIENCIA COGNITIVA (CTB)	30
JEFE GRUPO TRABAJO UNA EUROPA	30
SECRETARIO/A INSTITUTO UNIVERSITARIO (genérico)	30
DIRECTOR/A SECCIÓN DEPARTAMENTAL (con menos de 15 PTCE y menos de 10 PPTCE)	30
SECRETARIO/A SECCIÓN DEPARTAMENTAL (con menos de 15 PTCE y 10 o más PPTCE)	30
SUBDIRECTOR/A CENTRO VIGILANCIA SANITARIA VETERINARIA (VISAVET)	30
20 horas	
SECRETARIO/A SECCIÓN DEPARTAMENTAL (con menos de 15 PTCE y menos de 10 PPTCE)	20
COORDINACIÓN DE INCLUSIÓN EN CENTRO	20
DIRECTOR/A COLECCIÓN (1)	20
JEFE DEPARTAMENTO ICMAT/IGEO	20
MIEMBRO COMISIÓN EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	20
MIEMBRO COMISIÓN TRANSFERENCIA	20
MIEMBRO COMITÉ DE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN	20
MIEMBRO COMISIÓN BIOSEGURIDAD	20
DELEGADO DEL RECTOR PARA LOS TRIBUNALES DE COMPENSACIÓN	20
MIEMBRO COMISIÓN UNA EUROPA	20

(1) Todos los que no son "museos", pero incluyendo los Museos de Astronomía y Geodesia, Informática García-Santesmases y Óptica y Museo de Odontología. Luis de la Macorra que se consideran "colecciones".

(2) Todos los "museos" menos los Museos de Astronomía y Geodesia, Informática García-Santesmases y Óptica, y Museo de Odontología. Luis de la Macorra que se consideran "colecciones". Entrarían aquí los herbarios y la colección de Entomología.